



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 1 de Septiembre de 2015

367/15

Expte. N° 14.231/15

VISTO:

La Resolución N° 257-FI-2015 por la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina, por el término de un (1) año, mediante evaluación de antecedentes, entrevista y oposición, treinta y seis (36) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para diversas cátedras de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la convocatoria antedicha se incluye un (1) cargo para la asignatura "Estabilidad II" con extensión de funciones en "Estabilidad I" de la carrera de Ingeniería Civil;

Que en la fecha y hora determinadas para el cierre de inscripción, se registraron seis (6) solicitudes de aspirantes al cargo, todos los cuales reúnen los requisitos para acceder a los mismos, de conformidad con la nómina incorporada por el Dpto. Docencia a fs. 26 de autos;

Que al momento de la entrevista y oposición sólo se presentaron cuatro (4) postulantes;

Que para la evaluación, se adoptó la modalidad escrita;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por los cuatro (4) postulantes;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, todas las etapas reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto;

Que dada la necesidad de contar con la cobertura de dichos cargos, el Sr. Decano solicita la emisión de la presente Resolución "ad-referéndum" del Consejo Directivo.;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
("ad-referéndum" del Consejo Directivo)

RESUELVE

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

-2-

367/15

Expte. N° 14.231/15

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución N° 257-FI-2015, para cubrir interinamente un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Estabilidad II" con extensión de funciones en "Estabilidad I" de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTICULO 2º.- Designar, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Agosto de 2016, al Sr. Ezequiel Domingo SANCHEZ, D.N.I. N° 33.970.708 como AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura "ESTABILIDAD II" con extensión de funciones en "ESTABILIDAD I" de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Auxiliare Docente de Segunda Categoría que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Código del cargo
Ezequiel Domingo SANCHEZ	C - 21 - 2 - 3 - 3 - 013 - 1

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35º del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, el estudiante designado precedentemente deberá colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".


ARTICULO 5º.- El interesado deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

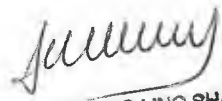
ARTICULO 6º.- Hacer saber al alumno designado en el artículo 2º de la presente resolución que deberá registrar en la carpeta habilitada para tal fin en el Dpto. Docencia de la Facultad de Ingeniería, su asistencia según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 7º.- Disponer que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 8º.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Ricardo Manuel FALU en su carácter de Responsable, de Cátedra, Ing. Néstor Eugenio LESSER en su carácter de Responsable de Cátedra, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, Sr. Ezequiel Domingo SANCHEZ y a Dirección General de Personal.

RAF.

  
**GRACIELA ISABEL LÓPEZ**  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA